ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

002775

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. DE 2019
MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA IDRD-STRD-IP-018-2019

Señor(a)

OPEN GROUP BTL S.A.S
NIT. 900.194.353-1
R.L. Óscar Alberto Rincón Porras
CC. 79. 643.940 de Bogotá
Dirección Carta de Presentación: Cra. 37 No.54-20
Dirección de Notificaciones: Cra. 30 No. 66 – 67
Email: licitaciones@opengroupbtl.com // gerencia@pengroupbtl.com

Referencia: Comunicación de **ACEPTACIÓN DE OFERTA** del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA IDRD-STRD-IP-018-2019**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERSONAL LOGÍSTICO, REQUERIDO PARA EL CONTROL DE ACCESO, Y SALIDA DEL PÚBLICO EN EVENTOS Y CERTÁMENES RECREO DEPORTIVOS DESARROLLADOS POR EL IDRD".***

En aplicación a lo señalado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, ha aceptado la oferta presentada por el proponente, **OPEN GROUP BTL S.A.S,** identificado con el NIT. 900.194.353-1, representada legalmente por Óscar Alberto Rincón Porras, identificado con cédula de ciudadanía No. 79. 643.940 de Bogotá, dentro del proceso de contratación realizado mediante la modalidad de mínima cuantía que se hace alusión en la referencia, el cual se debe ejecutar atendiendo lo señalado en los estudios y documentos previos para el presente proceso, y en especial de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN: Para todos los efectos de ejecución, **IDRD** acepta la oferta presentada por **OPEN GROUP BTL S.A.S**, en las condiciones en que presentó su ofrecimiento; en tal sentido la ejecución contractual, debe comportar los lineamientos descritos en la invitación pública de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.1 Obligaciones del contratista de los estudios previos y de conformidad con la propuesta presentada.

2. PLAZO: El plazo de ejecución del presente Contrato es de **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE.** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) -cuando a ello hubiere lugar-, y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos; con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1192 del 01 de abril de 2019, código presupuestal 3311503251146 A-Recreación Activa 365; expedido por el Profesional Especializado Grado 10, Responsable del Área de Presupuesto.

3.1. FORMA DE PAGO: El IDRD pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El IDRD pagará al contratista, el valor del contrato de acuerdo al servicio o servicios prestados en pagos parciales, de acuerdo a los precios unitarios ofertados y previa presentación de la factura de venta o cuenta de cobro, soportes de seguimiento del servicio (formatos SGC del IDRD) y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

El pago respectivo se hará con sujeción a la programación anual de caja PAC de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley orgánica de presupuesto y sus decretos. Las sumas que la entidad contratante se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del (PAC).

4. GARANTÍAS: Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE	Por un valor equivalente al **veinte por**	Por el plazo total de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más y en

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CUMPLIMIENTO	**ciento (20%)** del valor total del contrato. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.	todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al **diez** por ciento **(10%)** del valor total del contrato	por el plazo total de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **veinte** por ciento **(20%)** del valor del contrato	Por el plazo total de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL		
N/A		

5. SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por el Auxiliar Administrativo Grado 06 o quien designe el Ordenador del Gasto, para que disponga e informe sobre lo inherente al contrato, quien ejercerá el control y vigilancia en su ejecución y liquidación. Será la persona responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato y autorizar el pago en las condiciones establecidas en la presente ficha técnica acorde a sus funciones y deberes estatuidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación y Supervisión del IDRD, adoptado mediante Resolución No. 448 del 23 de junio de 2016, la *"Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales"*, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, versión G-EFSICE-02 y las demás normas que le sean aplicables y concordantes en la materia.

Nota: Los datos de contacto con la entidad son los siguientes: Dirección Calle 63 No 59A – 06. Teléfono: PBX: 6605400.

La comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por ustedes y demás documentos que estructuren el proceso, constituyen el contrato y por tanto hacen parte integral del mismo.

Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.,

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2019.

JOSÉ JOAQUÍN SÁENZ MORENO
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Aprobó: Ernesto Ramírez Avellaneda /Subdirector de Contratación (E)
Elaboró: Diana Carolina Esquivel Romero / SC
Revisó: Ana Carolina Robles Tolosa / SC

Calle 63 No. 59A -06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195
Código Postal: 111221

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS